

25
años



Nota de Prensa n.º 756/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: VACUNACIÓN A PERSONAS CON SÍNDROME DOWN EN TACNA NO DEBE ESTAR SUJETA A CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD

- ***Institución recordó a Dirección Regional de Salud que inoculación contra el COVID-19 a esta población es únicamente con la presentación del DNI.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna instó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) a no exigir la presentación de certificación médica o de discapacidad como condición para la vacunación contra el COVID-19 a las personas con síndrome Down, precisando que el único requisito dispuesto por el Ministerio de Salud (Minsa) es el documento nacional de identidad.

La petición se realizó tras recibir quejas de diversos familiares, quienes informaron que durante el empadronamiento se les habría solicitado certificación que acredite la discapacidad. Ante ello, la sede defensorial exigió a la Diresa corregir este procedimiento pues podría perjudicar a quienes no cuenten con dicha documentación.

La institución exhortó además a no exigir el empadronamiento durante la vacunación. En ese sentido, las personas con síndrome Down que no estén inscritas en los padrones no pueden ser excluidas del proceso de inoculación.

“Se debe tomar en consideración que las personas con síndrome Down tienen características visibles fácilmente identificables por el personal de salud, a lo que debemos agregar que el registro y certificación médica o de discapacidad no son obligatorios para el proceso de vacunación”, señaló el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna, Edward Vargas.

La entidad recomendó también adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso oportuno a la información sobre los lugares y fechas de inmunización, para lo cual se debe emplear un lenguaje claro y sencillo dirigido a este sector de la población.

Es necesario mencionar que en marzo de este año, la Defensoría del Pueblo instó al Ministerio de Salud a priorizar a este grupo poblacional en el proceso de vacunación, toda vez que afronta altos niveles de riesgo ante la falta de atención y tratamientos adecuados que tengan presente las particularidades de su condición como son la prevalencia de cardiopatías congénitas e hipertensión pulmonar.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna recordó a la población que se encuentra a disposición el número telefónico 945084765 para consultas o quejas con relación a la campaña de vacunación. De igual manera, se viene atendiendo presencialmente los días lunes, miércoles y viernes en la calle Tacna n.º 412, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.

Tacna, 15 de mayo de 2021